

000000 02



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"ULTRAMARES CORPORACION C. A.".-

CUANTIA: S/. 88'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los QUINCE días del mes de AGOSTO de mil novecien-

tos noventa, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG.

Notaria Vigésima Séptima de este cantón, comparecen:

Los señores Economista ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA,

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, de profesión economista, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y

ALBERTO ITURRALDE FRENCH, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, --

ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR

TITULAR y GERENTE GENERAL, de la Compañía "ULTRAMARES

CORPORACION C. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en Guayaquil, conforme lo justifican con

las copias certificadas de sus nombramientos que

acompañan para que sean agregados al final de esta

matriz, y, debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el veintiocho de mayo de mil

novecientos noventa, cuya acta en copia certificada

acompañan para que sea transcrita al final de esta

escritura.- Los comparecientes son mayores de edad,

con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda

VIGÉSIMA
TINA
del Ecuador
KATIA MURRIETA

clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos

1
2 doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados

3 de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

4 ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como ya queda

5 indicado, con amplia y entera libertad, para su

6 otorgamiento me presentan la minuta y más documentos

7 que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase

8 usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas

9 que está a su cargo, una por la cual consten el

0 aumento de capital y reforma del estatuto social de

1 la Compañía Anónima "ULTRAMARES CORPORACION C. A.",

2 así como también las demás declaraciones y

3 convenciones que se contienen al tenor de las

4 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan

5 la presente escritura pública los señores ROBERTO

6 BAQUERIZO VALENZUELA y ALBERTO ITURRALDE FRENCH, a

7 nombre y en representación de la Compañía Anónima

8 "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", en sus calidades

9 de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la misma,

0 respectivamente, tal como lo acreditan con sus

1 nombramientos inscritos que se acompañan, para que

2 usted, Señor Notario, se sirva agregar sus textos en

3 la escritura a otorgarse como documentos

4 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por

5 escritura pública que autorizó el Notario del

6 cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco,

7 el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta

8 y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta **000000**

03

1 cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada,
2 publicada, etcétera, con todas las formalidades

3 legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada

4 "ULTRAMARES CORPORATION", con domicilio en la

5 ciudad de Guayaquil y con un capital social de

6 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

7 NORTEAMERICA. - b) Por escritura pública que autorizó

8 el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales

9 Arauco, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y

10 siete, inscrita en el Registro Mercantil de

11 Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos

12 sesenta y siete, debidamente aprobada, fijada,

13 archivada, publicada, etcétera, con todas las

14 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

15 social a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. - c) Por escritura

17 pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,

18 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero de

19 diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

21 quince de diciembre de mil novecientos setenta y

22 cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada,

23 publicada, etcétera, con todas las formalidades

24 legales, la Compañía aumentó su capital social,

25 expresándolo en sucres, a la suma de NUEVE MILLONES

26 QUINIENTOS MIL SUCRES. - d) Por escritura pública que

27 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor

VIGESIMA
IMA

DE LA

NOTARIA

DE GUAYAQUIL

Gustavo Falconi Ledesma, / el veinticuatro de

1 febrero de mil novecientos setenta y seis, /

2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

3 el veintiuno de abril de mil novecientos

4 setenta y seis, debidamente aprobada, fijada,

5 archivada, publicada, etcétera, / con todas las

6 formalidades legales, la Compañía cambió su

7 denominación por la de "ULTRAMARES CORPORACION

8 C. A.", además reformó y codificó sus

9 estatutos sociales.- / e) Por escritura pública

10 que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,

11 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veintiocho

12 de mayo de mil novecientos setenta y seis, /

13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

14 el siete de julio de mil novecientos setenta

15 y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,

16 publicada, etcétera, con todas las formalidades

17 legales, la Compañía aumentó su capital social

18 a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES. / f)

19 Por escritura pública que autorizó el Notario

20 Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado

21 Rennella, el veintisiete de junio de mil

22 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro

23 Mercantil de Guayaquil, el treinta de agosto de mil

24 novecientos setenta y nueve, debidamente aprobada,

25 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las

26 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

27 social a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. g) Por

28

1 escritura pública que autorizó el Notario Décimo de

2 Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el

3 siete de septiembre de mil novecientos ochenta y

4 tres, inscrita en el Registro Mercantil de

5 Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil

6 novecientos ochenta y tres, debidamente aprobada,

7 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas

8 las formalidades legales, la Compañía aumentó su

9 capital social a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES

10 DE SUCRES. h) Por escritura pública que autorizó el

11 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson

12 Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de octubre de

13 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el

14 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de

15 diciembre de mil novecientos ochenta y siete,

16 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

17 etcétera, con todas las formalidades legales, la

18 Compañía reformó íntegramente y modificó sus

19 estatutos sociales.- i) Por escritura pública que

20 autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,

21 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de

22 abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita

23 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta

24 de junio de mil novecientos ochenta y nueve,

25 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

26 etcétera, con todas las formalidades legales, la

27 Compañía aumentó su capital social a la suma de

28 SESENTA MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE

GES
CA

Ecuador

SECRETARÍA



¹⁰⁰
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General

1. Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
2. "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", en su sesión
3. celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos
4. noventa, con el voto unánime de todos los accionis-
5. tas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo
6. presente y representada la totalidad del capital
7. social suscrito y pagado, resolvió aumentar el
8. actual capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES
9. hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE
10. SUCRES, es decir, efectuar un aumento de OCHENTA Y
11. OCHO MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de
12. OCHENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y
13. nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, además,
14. resolvió también reformar el Artículo Cuarto del
15. Estatuto Social, relativo al capital de la
16. Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La
17. distribución de las OCHENTA Y OCHO MIL nuevas
18. acciones correspondientes al acordado aumento de
19. capital fue realizada de acuerdo con el detalle
20. constante al efecto en el Acta de la Sesión de la
21. mencionada Junta General Extraordinaria de
22. Accionistas del veintiocho de mayo de mil
23. novecientos noventa, en la que se resolvió también
24. efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las
25. nuevas acciones correspondientes al acordado
26. aumento de capital mediante la capitalización de
27. OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES del superávit de
28.

capital proveniente de la revalorización de activos

000000 05

de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- Con los

antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo

resuelto por la antedicha Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"ULTRAMARES CORPORACION C. A.", los suscritos

Economista ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y ALBERTO

ITURRALDE FRENCH, a nombre y en representación de

la mencionada Compañía, en nuestras calidades de

DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la misma,

declaramos aumentado el capital social de la

Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A." a la suma

de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES y

reformado el Artículo Cuarto del estatuto social, y

elevamos a escritura pública, por medio de la

presente, tales aumento de capital y reforma del

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

antecedan y en los términos del Acta de la sesión

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ya referida del veintiocho de mayo de mil novecien-

tos noventa.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los

accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION

C. A." son de nacionalidad ecuatoriana, con

excepción de la Compañía European and American

Trading Corporation Limited, que es de nacionalidad

inglesa y con domicilio en Hamilton, Islas

Bermudas.- **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los efectos

de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte

VIGENCIA
TMA
Ecuador



usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse,

1 el texto del acta de la sesión de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas referida en la misma
3 cláusula, que se acompaña y que consta en el libro
4 respectivo, en la que se contienen las
5 declaraciones anteriores y la expresión de la
6 voluntad de la totalidad de los accionistas de la
7 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman
8 nuestra intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION DEL**

9 **MICIP.-** De conformidad con la Resolución número uno
10 nueve nueve-A del Ministerio de Industrias,
11 Comercio e Integración, de fecha veintidós de marzo
12 de mil novecientos ochenta y tres, publicada en el
13 Registro oficial número cuatrocientos setenta y
14 tres del dieciocho de abril de mil novecientos
15 ochenta y tres, la accionista extranjera **EUROPEAN**
16 **AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED**, no
17 requiere de la autorización que debe conferir el
18 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y
19 Pesca, por cuanto el pago de sus acciones se hará
20 por capitalización del superávit proveniente de la
21 revalorización de activos fijos de la compañía.- /

22 **NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda plenamente
23 autorizado el Abogado Luis Vélez Arizagá, para que
24 pueda realizar todas las diligencias legales
25 necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a
26 fin de que logre el perfeccionamiento del presente
27 acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor
28

1 Notario, todo lo demás que sea de estilo para 000000 06

2 plena validez de la escritura pública a otorgarse.-

3 Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA,

4 Registro número tres mil doscientos noventa y

5 siete.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A.-

6 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA

7 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

8 COMPANIA "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", CELEBRADA

9 EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

10 NOVENTA.- En la ciudad de Guayaquil, República del

11 Ecuador, a las nueve horas del día veintiocho

12 de mayo de mil novecientos noventa, en la

13 oficina número mil ciento cuatro del undécimo

14 piso alto del Edificio Plaza signado con el

15 número mil ciento diecinueve de la calle

16 Baquerizo Moreno, de esta ciudad, se lleva a

17 efecto la Junta General Extraordinaria de

18 Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES

19 CORPORACION C. A.", con la asistencia de los

20 siguientes señores accionistas: ULTRAFINSA S.

21 A., representada por su Gerente General

22 Economista Roberto Baquerizo Valenzuela,

23 propietaria de CUARENTA Y SIETE MIL

24 SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES acciones; EUROPEAN

25 AND AMERICAN TRADING CORPORATION (LIMITED),

26 representada por el Ingeniero Livinton Andrade

27 Ramirez, propietaria de ONCE MIL NOVECIENTAS

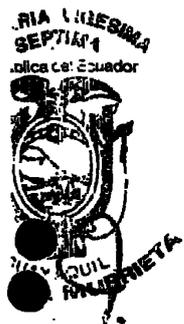
28 CUARENTA acciones; LUIS NOBOA NARANJO, por

VILEZ ARIZAGA
OTINIA
del E. C. P.
MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIRGINIA MURRIETA
CANTON

1 sus propios derechos, propietario de
2 CUATROCIENTAS UN acciones; Ingeniero ISIDRO
3 ROMERO CARBO, representado por el Abogado
4 Luis Vélez Arizaga, propietario de OCHO
5 acciones; y, ENRIQUE PONCE LUQUE, por sus
6 propios derechos, propietario de OCHO
7 acciones. Todas las acciones son ordinarias,
8 nominativas y liberadas, de un valor nominal
9 de UN MIL SUCRES cada una. / Los señores
10 Ingeniero Livinton Andrade Ramírez y Abogado
11 Luis Vélez Arizaga, entregan en Secretaría
12 las cartas-poderes que los habilitan para
13 actuar en esta Junta en representación
14 de la Compañía European And American Trading
15 Corporation Limited y del Ingeniero Isidro
16 Romero Carbo, respectivamente. / Como los
17 accionistas concurrentes representan la
18 totalidad del capital social pagado de la
19 Compañía, que es de SESENTA MILLONES DE
20 SUCRES dividido en SESENTA MIL acciones
21 ordinarias, nominativas y liberadas de un
22 valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, /
23 éstos resuelven por unanimidad constituirse en
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas en
25 uso de la facultad que les confiere el
26 Artículo doscientos ochenta de la Ley de
27 Compañías, para tratar con la misma
28 unanimidad los siguientes asuntos: Uno.-

1 Conocer y resolver acerca del aumento de
 2 capital social de la Compañía; Dos.- Conocer
 3 y resolver acerca de la reforma del Estatuto
 4 Social; y, Tres.- Conocer y resolver acerca
 5 de cualquier otro asunto relacionado con los
 6 anteriores. En consecuencia, de acuerdo con
 7 la facultad concedida por el Artículo
 8 doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
 9 se declara que la Junta General
 10 Extraordinaria de Accionistas queda válidamente
 11 constituida, teniendo como asuntos del orden
 12 del día los que han quedado fijados por
 13 unanimidad. Preside la sesión su titular el
 14 señor Luis Noboa Naranjo, actuando en la
 15 Secretaría el Gerente General señor Alberto
 16 Iturralde French. Se deja constancia de que
 17 el Secretario de esta Junta formuló la lista
 18 de asistentes pertinente de conformidad con
 19 el Artículo doscientos ochenta y uno de la
 20 Ley de Compañías. El Presidente, considerando
 21 que en la presente sesión está representada
 22 la totalidad del capital social suscrito y
 23 pagado, declara formalmente instalada y abierta
 24 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 25 y manifiesta que se debe proceder a resolver
 26 sobre los anotados puntos del orden del día,
 27 acerca de los cuales todos los accionistas
 28 están ya debidamente informados con



anterioridad. La Junta General pasa a

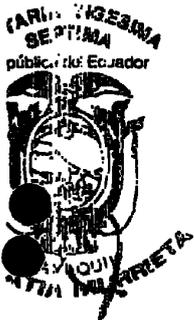
1
2 considerar lo relativo al aumento de capital
3 social, y luego de deliberar ampliamente al
4 respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con
5 el voto de la totalidad de los accionistas
6 y del capital social pagado de la Compañía,
7 aumentar en OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
8 más el capital social de la misma, que
9 actualmente es de SESENTA MILLONES DE SUCRES,
10 de tal manera que en lo sucesivo el capital
11 social de la Compañía sea de CIENTO CUARENTA Y
12 OCHO MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente
13 General manifiesta a los señores accionistas que la
14 Compañía cuenta actualmente con fondos suficientes
15 registrados en la cuenta del superávit
16 proveniente de la revalorización de activos,
17 los mismos que podrían utilizarse para
18 instrumentar el pago del acordado aumento de
19 capital. A tales efectos, la Junta General
20 de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve
21 que dicho aumento de capital social en
22 OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se efectúe
23 mediante la emisión de OCHENTA Y OCHO MIL
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
25 UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de
26 las mismas se lo efectúe por capitalización de
27 OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES del superávit
28 proveniente de la revalorización de activos de la

1 compañía, dejándose en dicha cuenta los saldos 000000 08
2 pertinentes. A continuación, el Presidente
3 manifiesta que la distribución de dichas OCHENTA Y
4 OCHO MIL nuevas acciones, correspondientes al
5 acordado aumento del capital, deberá hacerse entre
6 los accionistas a prorrata de sus actuales
7 acciones, por el hecho de que serán pagadas
8 mediante la capitalización del Superávit
9 proveniente de la Revalorización de Activos de la
10 Compañía, ejercitándose el derecho de atribución.
11 Con tal indicación, la Junta General, luego de
conocer la voluntad de los señores accionistas de
ejercer su derecho de atribución en el anotado
aumento de capital, y, en especial, luego de
conocer las renunciaciones que han hecho los
16 accionistas Ultrafinsa S. A., Enrique Ponce Lugo
17 e Ingeniero Isidro Romero Carbo a favor del
18 señor Luis Noboa Naranjo, respecto de los
19 saldos que les corresponden por las fracciones o
20 decimales, en razón de la indivisibilidad de las
21 acciones, aprueba por unanimidad, es decir, con los
22 votos conformes de la totalidad de los accionistas
23 presentes y del capital social pagado, la siguiente
24 distribución de las antes mencionadas OCHENTA Y
25 OCHO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una,
26 correspondientes al acordado aumento de capital: a)
27 A la Compañía ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad
28 ecuatoriana, se le atribuyen SESENTA Y NUEVE MIL



1 OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS acciones; b) A la
2 Compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
3 LIMITED, de nacionalidad inglesa, se le atribuyen
4 DIECISIETE MIL QUINIENTAS DOCE acciones; c) Al
5 señor LUIS NOBOA NARANJO, de nacionalidad
6 ecuatoriana, se le atribuyen QUINIENTAS NOVENTA
7 acciones; d) Al señor INGENIERO ISIDRO ROMERO
8 CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen
9 ONCE acciones; y, e) Al señor ENRIQUE PONCE
10 LUQUE, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen
11 ONCE acciones. Seguidamente, la Junta General, por
12 igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con
13 el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer
14 el correspondiente pago de las nuevas acciones
15 relativas al aumento de capital acordado, se
16 materialice a la más pronta conveniencia la
17 respectiva capitalización del superávit proveniente
18 de la Revalorización de Activos de la Compañía,
19 mediante los correspondientes asientos de
20 contabilidad, dejándose en libros los saldos
21 pertinentes. El Presidente declara que, con
22 las resoluciones precedentes ha quedado debidamente
23 tratado el punto del aumento de capital social, así
24 como la suscripción y pago de las OCHENTA Y OCHO
25 MIL nuevas acciones correspondientes al acordado
26 aumento de capital. A continuación, la Junta
27 General de Accionistas entra a conocer el segundo
28 punto del orden del día relativo a la reforma del

1 que, luego de deliberar al respecto, la Junta
2 General resuelve por unanimidad de votos efectuar
3 la siguiente reforma al mencionado Artículo de los
4 Estatutos Sociales, en los siguientes términos:
5 "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL. ~~El~~ Capital
6 Social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y OCHO
7 MILLONES DE SUCRES y estará representado por CIENTO
8 CUARENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominati-
9 vas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.
10 Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere
11 totalmente pagada da derecho a un voto en las
12 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
13 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
14 proporción a su valor pagado. Las acciones
15 constarán en títulos numerados y firmados por el
16 Presidente y el Gerente General. Cada título podrá
17 contener una o más acciones a voluntad de su
18 propietario y llevarán las indicaciones previstas
19 en la Ley", Aprobados como han sido el aumento de
20 capital y la reforma de los Estatutos Sociales de
21 la Compañía, en los términos antes expuestos, la
22 Junta General de Accionistas resuelve,
23 finalmente, por unanimidad, autorizar a los
24 representantes legales de la Compañía para que, en
25 su momento, procedan a otorgar la correspondiente
26 escritura pública y a correr con los demás trámites
27 legales a fin de obtener su plena validez; y, en
28



1 definitiva, para que surtan plenos efectos los
2 antedichos aumento de capital social y
3 reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro
4 asunto del cual tratar, se concede un momento de
5 receso para redactar la presente acta. Reinstalada
6 que fue la sesión, contando con la concurrencia de
7 todos los accionistas con quienes se inició, se dio
8 lectura a la presente acta y, aprobándose la por
9 unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se
10 levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y
11 cinco minutos, firmando para constancia el
12 Presidente y Secretario de la Junta, con todos los
13 asistentes. Firmado) Luis Noboa Naranjo,
14 Presidente; firmado) Alberto Iturralde French,
15 Gerente General - Secretario.- Los demás
16 asistentes: firmado) p. ULTRAFINSA S. A.,
17 Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, Gerente
18 General; firmado) p. EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
19 CORPORATION LIMITED, Ingeniero Livinton André
20 Ramírez; firmado) p. Isidro Romero Carbo, Abogado
21 Luis Velez Arizaga; firmado) Enrique Ponce Luque".- /
22 Quedan agregados al Registro, formando parte del
23 mismo, las copias certificadas de los
24 nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL
25 de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A."
26 otorgados a favor de los señores Economista
27 Roberto Baquerizo Valenzuela / y Alberto Iturralde
28 French, respectivamente.- Los comparecientes me



Guayaquil, 14 de diciembre de 1987

000000 10

ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.-

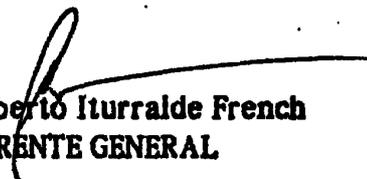
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un periodo de tres años, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

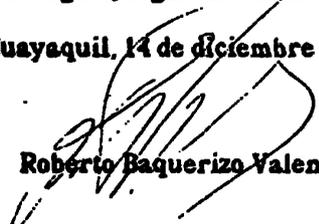
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Muy atentamente,


Alberto Iturralde French
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de diciembre de 1987


Roberto Baquerizo Valenzuela

CCP-

TIFICOS: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento de Director Titular a foja 1.424, número 1.372 del Registro Mercantil y anexo bajo el número 1.733 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten text]
C. Prd. de sí p. rd.
José ...

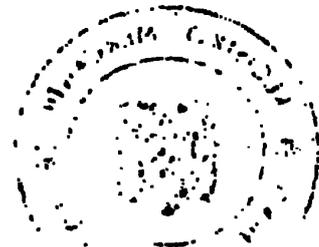
ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 14 de diciembre de 1987 ✓

000000 11

Sr. D.
ALBERTO ITURRALDE FRENCH ✓
Ciudad.-



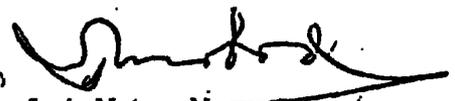
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de tres años previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde ✓ a usted ejercer la representación legal ✓ de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el literal c) del Artículo Noveno y Trigésimo Primero del estatuto social.

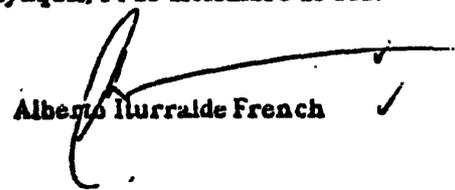
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Canarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987. ✓

Muy atentamente,


Luis Nabor Naranjo ✓
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de diciembre de 1987 ✓


Alberto Iturralde French ✓

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 8.786, número 2.795 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.949 del Re -

pertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL A. CIVAK ANURRUE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Yo: Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbeláez, Notario de Guayaquil, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 10 del decreto supremo No. 283, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe que la presente es una copia fiel y verdadera del original, que me fué exhibido. Guayaquil, 15 de FEBRERO, 1990. El Notario,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arbeláez
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



Es i por el oíd. *[Handwritten]*
Dolce *[Handwritten]*
Ab. Leticia María Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

presentaron sus respectivos documentos de

000000

12

identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

p. ULTRAMARES CORPORACION C. A.

RUC. 0990058849001

ECONOMISTA ROBERTO BAGUERIZO VALENZUELA

C.C. 0903801453 C.V. 037-358

ALBERTO ITURRALDE FRENCH

C.C. 0903219301 C.V. 162-373

Acte. Munit.

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en once fojas rubricadas, por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

Katia Murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA



C E R -

VIGESIMA
TIMA
del Ecuador
NOTARIA
PUBICA

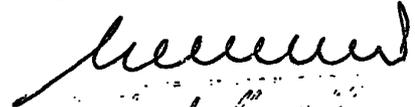
T E S T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", celebrada en esta Notaria, el quince de agosto de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES SEIS OCHO CINCO, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, mediante la cual el señor Doctor Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, trece de diciembre de mil novecientos noventa.-

Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



000000 13

En esta fecha , y de conformidad con la Resolución No. 90-2-1-1-0003685 de diciembre 11 de 1990, uel Intendente ue Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen ue la matriz correspondiente ue 19 ue diciembre de 1962 a que se refiere el presente testimonio, ue ka reforma de estatutos y aumento ue capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, diciembre diez y siete de mil novecientos noventa q-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 0003685, dictada el 11 de Diciembre de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de ULTRAMARES CORPORACION C. A. , de fojas 41.793 a 41.815, número 13.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.679 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

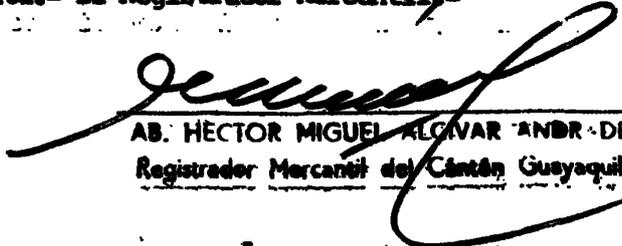


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Auto

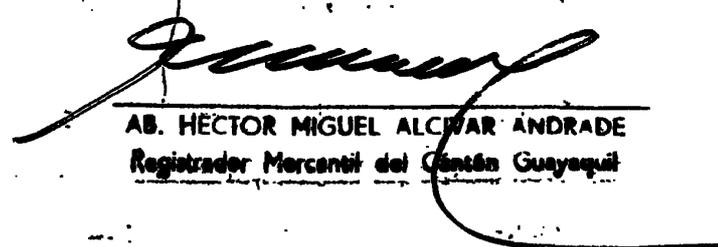
00 000

rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
ULTRAMARES-CORPORACION C. A. - Guayaquil, veinte y uno de Diciembre
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura en
terior a foja 519 del Registro Mercantil de 1.963 ; 23.586 del mis
mo Registro de 1.975 ; 7.471 del antedicho Registro de 1.976 ; 13.474
del expresado Registro de 1.976 ; 20.803 del propio Registro de 1.979 ;
33.180 de dicho Registro de 1.983 ; 44.967 del Registro Mercantil de
1.987 ; y, 26.459 del mismo Registro de 1.989, al margen de las ins
cripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil
novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2258
92.07.02